

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No.028 DEL 04-02-2026

"Por la cual se efectúa un encargo a un servidor público de Carrera Administrativa en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los literales g) y n) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, el numeral 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, el Decreto 1436 del 27 de noviembre de 2024, y el Decreto 0111 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo ..."*.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

Que la Ley 1960 de 2019 señala que: *"En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"*.

Que mediante la Resolución 018 del 21 de enero de 2022 fue nombrada como Subcontadora General y de Investigación la doctora **ROCÍO PÉREZ SOTELO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.836.962.

Que, mediante comunicación del 12 de noviembre de 2025, la doctora **ROCÍO PÉREZ SOTELO** presentó renuncia al cargo de Subcontador General y de Investigación.

Que mediante la Resolución 321 del 19 de noviembre de 2025 fue aceptada la renuncia al cargo de Subcontador General y de Investigación a la doctora **ROCÍO PÉREZ SOTELO**, a partir del 15 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución 341 del 03 de diciembre de 2025, se encargó en el empleo de Subcontador General y de Investigación al doctor **CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.961.528.

Que mediante Decreto 0111 del 30 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se encargó del empleo de Contador General de la Nación 0004-25, al doctor **CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.961.528.

Que, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Subcontaduría General y de Investigación y por necesidades del servicio, se requiere realizar un encargo del empleo Subcontador General 0008-22 de la Subcontaduría General y de Investigación.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencia que el doctor **WILLIAM DUWAN PARADA OCHOA**, actual Asesor 1020-08 (E), cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, para desempeñar las funciones del cargo de Subcontador General 0008-22 de la Subcontaduría General y de Investigación.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 establece que: "*El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por el titular*".

Que, una vez se nombre al titular del empleo de Subcontador 0008-22 de la Subcontaduría General y de Investigación, el doctor **WILLIAM DUWAN PARADA OCHOA**, regresará al empleo de Asesor 1020-08(E).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 04 de febrero de 2026 hasta por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más, del empleo Subcontador General 0008-22 de la Subcontaduría General y de Investigación, mientras se nombra su titular, al doctor **WILLIAM DUWAN PARADA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.011.988 de Cajicá, actual Asesor 1020-08 (E).

ARTÍCULO 2º. El doctor **WILLIAM DUWAN PARADA OCHOA** se desvinculará de las funciones del cargo Asesor 1020-08 (E) por el tiempo que dure el encargo en el empleo de Subcontador 0008-22 de la Subcontaduría General y de Investigación, hasta que se nombre y poseione el titular del empleo.

ARTÍCULO 3º. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, el servidor público encargado tendrá derecho a percibir la diferencia salarial.

ARTICULO 4º. Una vez terminado el encargo en el empleo de Subcontador 0008-22 de la Subcontaduría General y de Investigación, el doctor WILLIAM DUWAN PARADA OCHOA regresará a empleo Asesor 1020-08 (E).



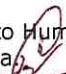
ARTÍCULO 5º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2026.



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación(E)

Proyectó: Gloria Elsy Díaz Castro, Profesional Especializado (E) 
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales. 
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes, Coordinador GIT de Jurídica 
Aprobó: Carlos Andrés Rodríguez Ramírez, Contador General de la Nación (E) 